



DECRETO (S) : **0583**

MAT : **APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTO SALUD**

Chillán Viejo, 21 de Marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.02.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto que fuera aprobado en diciembre 2010.

Acuerdo N° 16 de fecha 07 de Marzo de 2011 del Honorable Concejo Municipal.

Certificado de fecha 08 de marzo de 2011, de Don Francisco Fuenzalida Valdés, Secretario Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2011 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N° 01/2011 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha lunes 07 de marzo de 2011 en los términos que se indican a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS DESAMU 2011								
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO VIGENTE AÑO 2011 M\$	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$	PPTO. MODIFICADO M\$
15				SALDO INICIAL DE CAJA	4.983	14.723	0	19.706

AUMENTO DE GASTOS DESAMU 2011								
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO VIGENTE AÑO 2010 M\$	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$	PPTO. MODIFICADO M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	113.500	14.723	0	128.223
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	113.500	14.723	0	128.223
		004		Productos Farmacéuticos	113.500	14.723	0	128.223

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HA/FFV/MGB/PAQ/MBR/HAA/lec



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas Salud.